



Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS SECCIÓN XV, GUANAJUATO

CONVOCATORIA

EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD BAJO LOS QUE DEBEN REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESTIVO "SNTSS", REPRESENTADO POR SU COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS EN LO SUCESTIVO "COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL", PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2031 CONFORMADA PARA ESTE PROPÓSITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS: 357 BIS, FRACCIONES I A IV, 358 FRACCIÓN II, 359 Y 371 FRACCIÓN IX Y IX BIS, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 11, 12, 15 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIONES I, II, III, XIII Y XVI; 14 FRACCIÓN I; 15; 18 FRACCIÓN I Y II; 19 FRACCIÓN I; 20, 46, 47, 49, 50, 51, 60, 61, 64, 73, 74, 95, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 120, 150, 151, 154 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES:

CONVOCA

A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE PERTENECIENTES A LA SECCIÓN XV, GUANAJUATO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2031, A REALIZARSE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL Y DE ACUERDO AL HORARIO SENALADO EN EL CALENDARIO DE VOTACIÓN DE LA SECCIÓN XV, GUANAJUATO, LOS CUALES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN APEGO A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEMOCRACIA SINDICAL. PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERÍODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2031, EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SE ELIGIRÁ A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL COMO ÚNICO ÓRGANO RESPONSABLE DE CALIFICAR Y ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL MEDIANTE EL VOTO PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

A INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, LA SECCIÓN XV, GUANAJUATO, ELEGIRÁ LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL, RESPECTIVA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERÍODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2031, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

SEGUNDA.- LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL DESIGNARÁN A LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES NECESARIAS PARA ATENDER LAS UNIDADES ELECTORALES PROPOSTAS EN LA JORNADA DE VOTACIÓN DE ACUERDO AL CALENDARIO EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, PUBLICADO EL 2 DE OCTUBRE DE 2025. LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES DEBERÁN CONSTITUIRSE POR UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE, Y LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA Y/O UN TRABAJADOR, QUIENES FUNGIRÁN COMO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, ASÍ COMO LOS AUXILIARES QUE RESULTEN DE LOS REGISTROS REALIZADOS.

TERCERA.- SE GARANTIZARÁ QUE LAS UNIDADES ELECTORALES SEAN ACCESIBLES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y REUNAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE EMITAN SU VOTO DE FORMA PERSONAL, LIBRE, DIRECTA, SECRETA, PACÍFICA, AGIL Y SEGURA, SIN QUE PUEDAN SER COACCIÓNADOS DE FORMA ALGUNA.

CUARTA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE APAREZCAN EN EL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE A SU ADSCRIPCIÓN Y TURNO, MISMO QUE SERÁ PUBLICADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2025 A UN COSTADO DE LOS CHECADORES DE CADA CENTRO DE TRABAJO, EL CUAL CONSTA DE LA PLANTILLA NOMINAL DE CADA CENTRO DE TRABAJO QUE CONFORMA LA UNIDAD ELECTORAL EL TRABAJADOR DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO FIGURE EN EL PADRÓN PUBLICADO Y SE CONSIDERE COMO DERECHO A ESTAR EN EL MISMO, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN DEL 27 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2025 ESCANEANDO CÓDIGO QR, EL CUAL ENCONTRARÁ EN EL PADRÓN A SU PUBLICACIÓN, LLENANDO EL FORMULARIO Y ADJUNTANDO DOCUMENTO QUE ACREDITE SU INICIO DE LABORES; (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE DE LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE) E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, TODAS LAS INCLUSIONES RECIBIDAS DEBERÁN ACREDITAR SU Dicho, EN CASO CONTRARIO NO SERÁ POSIBLE REALIZARLA, RECEBIENDO CONFIRMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL POR CORREO ELECTRÓNICO, QUIEN ANALIZARÁ Y DICTAMINARÁ EN SU CASO, LA INCLUSIÓN AL PADRÓN DEFINITIVO EL CUAL SERÁ PUBLICADO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 A UN COSTADO DE LOS CHECADORES DE CADA CENTRO DE TRABAJO, LOS TRABAJADORES DE BASE BECADOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN EL PADRÓN QUE CORRESPONDA AL CENTRO DE TRABAJO EN DONDE ESTÉN LLEVANDO A CABO SU CURSO, PRESENTANDO EL DICTAMEN DE BECA CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN Falsa PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN O EN EL PROCESO DE ELECCIÓN SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, LOS COMISIONADOS SINDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL LOS CUales PODRÁN EJERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA, LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS CANDIDATOS, QUIENES FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL SERÁN LOS RESPONSABLES DE DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS INCLUSIONES AL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN SU UNIDAD ELECTORAL LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO Y FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN SU UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON INICIO DE LABORES DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUIENES PODRÁN EMITIR SU VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ADSCRIPCIÓN, ENTREGANDO COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DE LABORES (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE) FIRMANDO EN LISTA ADICIONAL ANTES DE EMITIR SU VOTO.

QUINTA.- LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES ESTARÁN ORGANIZADAS EN 28 UNIDADES ELECTORALES DISTRIBUIDAS DE ACUERDO A LOS TRABAJADORES CON DERECHO A VOTO.

SEXTA.- EL PERÍODO DE REGISTRO DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE LA SECCIÓN XV, GUANAJUATO DEL SNTSS, ABRIRÁ DEL 10 DE OCTUBRE AL 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS INHÁBILES (11 Y 12 DE OCTUBRE) ANTE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O AUXILIARES QUE ESTÁ DETERMINADA PARA TAL FIN, EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SEDE SINDICAL LA SECCIÓN XV, GUANAJUATO EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA CON DOMICILIO BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PTE. No. 2201, COL. JARDINES DEL MORA, C.P. 37160, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO. EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL DEBERÁ SOLICITAR A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CITA PARA REGISTRO DE PLANILLA A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL AL CORREO ELECTRÓNICO: sntss.elecciones@gmail.com, QUIEN ENVÍARA COPIA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER SOLICITUD POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA, DÍA Y HORA DE PETICIÓN DE REGISTRO, COLOR EMBLEMA Y/O ELOGIAN A REGISTRAR, EL CUAL SERÁ CONFIRMADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, ORDEN DE REGISTRO, HORARIO DE ATENCIÓN Y ELECCIÓN DE COLOR, SEGÚN DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO MEMBRETE O ELOGIAN ADJUNTANDO FORMATOS DIGITALES (CARTA DE ACEPTACIÓN Y EXCEPTE DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL) A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS SEAN REQUISITOS Y REENVÍADOS AL MISMO CORREO DEBIDIENDO ADJUNTAR EN FORMATO PDF LAS DOCUMENTALES QUE CUMPLIMENTEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES.

A EFECTO DE AGILIZAR LOS REGISTROS, SE PONDRA A SU DISPOSICIÓN UN PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO DE PLANILLA (OPCIONAL) DEL 3 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 2025 EN LA PÁGINA <https://enets.org>, PARA ELLO DEBERÁ CONTAR CON SU REGISTRO COMO TRABAJADOR AFILIADO AL SNTSS EN LA MISMA PÁGINA, EL CUAL LE OTORGARÁ USUARIO (MÁTRICULA) Y CONTRASEÑA (ASIGNADA POR EL USUARIO), A EFECTO DE PODER ACCEDER AL BANNER O BOTÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE REGISTRO, DEBIDIENDO LLENAR LOS FORMULARIOS ANEXANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA (ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), NO DEBERÁ SER MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL ACTUAL O INTEGRANTE DE ALGUNA PLANILLA REGISTRADA PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS; Y DEBERÁ TENER SU ADSCRIPCIÓN EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE QUE SE HAYA ASIGNADO, EL CUAL RECIBIRÁ UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITARA COMO TAL PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN CUYA FUNCIÓN SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LA JORNADA ELECTORAL Y A LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO AL PADRÓN FINAL, LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS CANDIDATOS QUIENES CONFORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL SERÁN LOS ENCARGADOS DE VIGILAR Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL QR INSERTO EN EL PADRÓN CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN SU UNIDAD ELECTORAL LOS CUALES UNA VEZ DESIGNADOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS.

SEPTIMA.- EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEBERÁ REALIZARLO EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL PRESENTÁNDOSE EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XV, GUANAJUATO, EN LA FECHA Y HORA ASIGNADOS EN CONFIRMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO O ACUSE DE PRE-REGISTRO PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, DEBIDIENDO CUIDAR QUE EXISTA LA PROPORCIONALIDAD EN RAZÓN DEL GÉNERO CON RELACION AL PADRÓN DE SOCIOS QUE INTEGRAN LA SECCIÓN SINDICAL XV, GUANAJUATO, EN LA TOTALIDAD DE LOS PUESTOS A ELEGIR, ASÍ COMO LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS SECRETARÍAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL; EN EL SUPUESTO QUE EL NÚMERO DE PUESTOS EN LAS SECRETARÍAS NO SEA PAR, EL PUESTO RESTANTE DEBERÁ SER OCUPADO POR UN INTEGRANTE DEL GÉNERO MAYORITARIO QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIONALIDAD DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN, PROPORCIONANDO DE CONTAR CON ELLOS LA DESIGNACIÓN DE SUS REPRESENTANTES DE PLANILLA, QUE DESEE NOMBRAR Y QUE CUMPLAN CON LO DESCrito EN LA BASE NOVENA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUEDA PROHIBIDO REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA, PROPAGANDA Y PROSELITISMO CON PROMESAS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS LEGALES Y/O FINANCIEROS QUE ENGANEJAN A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL, EN CUYO CASO, CONSTITUÍRA UNA FALTA GRAVE DE IMPUGNACIÓN EN TERMINOS DE LA BASE DECIMA PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PODRÁ DETERMINAR LA SANCION O CANCELACION DEL REGISTRO, EN CUYO CASO COMUNICARÁ AL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

OCTAVA.- LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEBERÁN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES: SER TRABAJADOR DE BASE, LO QUE SE DEMOSTRARA CON EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACERPARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SINDICALES, MEXICANO POR NACIMIENTO PRESENTANDO ORIGINAL DEL ACTA DE,

NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, TENER UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA NO MENOR DE CINCO AÑOS COMO TRABAJADOR, OCUPAR UN PUESTO DE BASE, ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, NO HABER SIDO SUSPENDIDO POR MÁS DE TREINTA DÍAS EN SUS DERECHOS SINDICALES, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS cometidas EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO SER RESPONSABLE DE MALOS MANEJOS EN EL TRABAJO O EN LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL QUE HUBIERE DESEMPEÑADO, NO HABER DESEMPEÑADO UN PUESTO DE CONFIANZA TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS 48 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO PERTENECER A CORPORACIÓN ALGUNA DE TENDENCIAS ANTAGÓNICAS A LAS DEL SNTSS, NO HABER PERTENECIDO COMO TRABAJADOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SINDICATO DIVERSO AL SNTSS, EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL DEBERÁ ACREDITAR HABER OCUPADO UN PUESTO DE ELECCIÓN EN LA ESTRUCTURA SINDICAL: REPRESENTACIÓN SINDICAL, O UNA SUBDELEGACIÓN SINDICAL, O UNA DELEGACIÓN SINDICAL, EN UN COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL O EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, TODA SOLICITUD DE REGISTRO QUE NO SE HAGA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON PLANILLAS COMPLETAS, O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ACREDITACIONES MENCIONADAS, SERÁ DENEGADA.

NOVENA.- EL REGISTRO DE REPRESENTANTE DE PLANILLA SE REALIZARÁ EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XV, GUANAJUATO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O LOS AUXILIARES QUE ESTÁ DISEÑADA; A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE AL 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES (11 Y 12 DE OCTUBRE); DEBIDIENDO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SER TRABAJADOR DE BASE Y MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS, PRESENTAR ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACERPARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), PRESENTAR TARJETÓN DE PAGO IMPRESO O DIGITAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2025, LAS TRABAJADORES 08 Y 09 DE OCTUBRE PRESENTARAN TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE, DEBIDIENDO REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN CON SU FIRMA EN EL PADRÓN ELECTORAL O LISTADO ADICIONAL QUE CORRESPONDA, LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ DE 07:30 HORAS A LAS 21:00 HORAS CONFORME AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE CADA UNIDAD ELECTORAL; EN EL SUPUESTO QUE, AL TERMINO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN, HUBIERESE TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU VOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA; NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

DÉCIMA.- EL 17 DE OCTUBRE DE 2025, SERÁN PUBLICADAS LAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS; SE PROCEDERÁ A CONTAR Y FIRMAR AL REVERSO EL TOTAL DE LAS BOLETAS DE VOTACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE APARECEN EN EL PADRÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL, LEVANTANDO ACTA POR TRIPlicado DE LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL.

DÉCIMA TERCERA.- SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA VOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE DE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, QUIENES SE IDENTIFICARÁN DE MANERA FÍSICA CON GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACERPARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES) PRESENTANDO TARJETÓN DE PAGO IMPRESO O DIGITAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2025, LOS TRABAJADORES 08 Y 09 DE OCTUBRE PRESENTARAN TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE, DEBIDIENDO REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN CON SU FIRMA EN EL PADRÓN ELECTORAL O LISTADO ADICIONAL QUE CORRESPONDA, LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ DE 07:30 HORAS A LAS 21:00 HORAS CONFORME AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE CADA UNIDAD ELECTORAL; EN EL SUPUESTO QUE, AL TERMINO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN, HUBIERESE TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU VOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA; NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- NO SE PERMITIRÁ EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AL MOMENTO DE EMITIR SU VOTO, CON LOS QUE EL VOTANTE O CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDE EVIDENCIAR EL SENTIDO DEL VOTO.

DÉCIMA QUINTA.- AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL DE LA UNIDAD ELECTORAL PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS, DE FORMA TRANSPARENTE Y PÚBLICA, DEBIDIENDO SEPARAR LOS VOTOS ENTRE VÁLIDOS Y NULOS, CONCLUIDA LA SEPARACIÓN, DEBERÁ PROCEDERSE A CONTABILIZAR LOS VOTOS A FAVOR DE CADA PLANILLA REGISTRADA Y LOS NULOS; CANCELANDO LAS BOLETAS SOBRANTES.

DÉCIMA SEXTA.- AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO Y ESCRUTINIO, SE LEVANTARÁ ACTA POR TRIPlicado DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN CON EL RESULTADO DE LOS MISMOS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL EN CUYO CASO LA FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL NO LA INVALIDARÁ; MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL RESULTADO, CON LA SUMATORIA DEL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS PARA CADA PLANILLA QUE SE HUBIERE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES, LISTA ADICIONAL Y EL TOTAL DE VOTANTES EN PADRÓN, DEBIDIENDO PUBLICAR LOS RESULTADOS EN LUGARES VISIBLES Y DE FÁCIL ACCESO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y EN EL LOCAL SINDICAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EN EL MARCO DEL XXXI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO, DEBERÁN RENDIR PROTESTA LOS MIEMBROS DE LA PLANILLA QUE RESULTE ELECTA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2031, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DEL DEPORTIVO DR. OSCAR HAMMEKEN, SITO EN CALLE CORDILLERA DE LOS ALPES No. 101, COL. CUMBRES DEL CAMPRESTE, C.P. 37128, LEÓN GTO.

DÉCIMA OCTAVA.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS.

LEÓN, GUANAJUATO A 2 DE OCTUBRE DE 2025
F R A T E R N A L M E N T E
"SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES"
POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

DRA. MARÍA DEL ROSARIO BARRAGÁN REYES
PRESIDENTE

ENFRO. JULIO CÉSAR BERNAL BUTRÓN
VICEPRESIDENTE

LIC. CINTHYA AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO